



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 7 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 7754/2023 mediante el cual el Vice Decano, Ing. Alfredo Debattista, solicita la compra correspondiente al módulo de: “Suministros, Materiales Eléctricos y de Iluminación”, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido es complementario a los ya gestionados y en procesos de compras mediante los EXPE. N° 3116/2023 y EXPE. N° 6102/2023 y tiene sustento en la necesidad de contar con los materiales faltantes de electricidad y de iluminación necesarios para la adecuación de las instalaciones eléctricas existentes en las torres externas que albergan a los equipos de aire acondicionados en el Bloque II.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 250/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 250/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 250/2023 con fecha de apertura el día 15 de septiembre del 2023, a las 09.30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Doscientos setenta mil ochocientos con 00/100 (\$ 270.800,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1067 – Infraestructura FCFMyN.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

efs.-

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana PRINTISTA, Marcela Alicia – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas